



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **27 DIC 2016**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de contrato de locación de obra, a la Sra. MARCELA DEL VALLE PEREDA DNI N° 22162289 - ID: 1816;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de obra con la Sra. MARCELA DEL VALLE PEREDA, DNI N° 22162289; según modelo que corre a fs. 164/165, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece la Ordenanza HCS N° 09/13.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Centro de Computación y Tecnologías de Información.

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Ing. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1514